



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES



Escuelas Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial,
Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas
Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1139-2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 01 de setiembre del 2017

VISTO:

El Oficio N° 047-2017-SE-FCJE/UNJBG de fecha 01/08/2017; proveído N° 2519-2017-FCJE sobre la Aprobación del **Plan de Funcionamiento de la Segunda Especialidad en Gestión Pública**.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en su Art. 60, establece que la Unidad de Posgrado es la entidad académica encargada de integrar las actividades de posgrado de la facultad. Es creada por el Consejo de Facultad, ratificada por el Consejo Universitario y aprobada por Asamblea Universitaria. Se rige por su propio reglamento;

Que, con Resolución de Facultad N° 4801-2016-FCJE/UNJBG se aprueba las modificaciones al Reglamento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 903-2016-FCJE/UNJBG;

Que, con documento del visto, el Coordinador de la Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, remite el **Plan de Funcionamiento de la Segunda Especialidad en Gestión Pública**;

Que, en la continuación de la Sesión Extraordinaria de fecha 24.08.17, realizado el 01.09.17 el Consejo de Facultad acuerda Aprobar el **Plan de Funcionamiento de la Segunda Especialidad en Gestión Pública**, a ser desarrollado por la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales en el 2017;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la continuación de la Sesión Extraordinaria del Consejo de fecha 24.08.17 realizado el 01.09.17

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR en vías de regularización el **Plan de Funcionamiento de la Segunda Especialidad en Gestión Pública**, a ser desarrollado por la Sección de segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales en el año 2017 II, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial,
Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas
Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

Artículo 2.- ELEVAR, la presente Resolución ante las instancias correspondientes, para su aprobación definitiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg^r Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mg^r Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO